

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ— ICETEX

PROGRAMA EXPERTOS INTERNACIONALES – CONVOCATORIA GENERAL 2025

Este programa apoya el desarrollo de la internacionalización de la educación superior en Colombia, a través de una serie de herramientas que les permiten, a las instituciones inscritas, generar actividades presenciales y virtuales con enfoque internacional.

Los apoyos financieros, ofrecidos bajo la modalidad de reembolso, están dirigidos a la participación de expertos nacionales e internacionales en actividades y eventos organizados o gestionados, en Colombia o el exterior, por **instituciones de educación superior (IES), asociaciones y redes universitarias e instituciones técnicas y tecnológicas** que hagan parte del *Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia del ICETEX*.

1. Modalidades:

El programa Expertos Internacionales cubre las siguientes modalidades:

- **Movilidad entrante:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el fin de que un experto residenciado en el exterior participe en un evento, actividad académica o de investigación en Colombia. Para esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:
 - Eventos tales como: congresos, conferencias, seminarios, talleres, simposios y diplomados
 - Clases
 - Intercambios académicos de estudiantes y profesores
 - Estancias de investigación
 - Cooperación técnica
- **Movilidad entrante compartida:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el fin de que un experto residenciado en el exterior participe en un evento o actividad en una **IES no acreditada, institución técnica y tecnológica o colegio y** en la IES solicitante. El objetivo es compartir un experto aprovechando su viaje a Colombia y

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



propiciar el espacio con instituciones con poca o nula experiencia y capacidades para gestionar este tipo de actividades¹.

Por otro lado, cuando dos instituciones inscritas en el programa Expertos Internacionales **se ubiquen en ciudades diferentes** y tengan interés en compartir un experto, **se permitirá que una de estas aplique a los tiquetes y la otra a los viáticos.**

- **Movilidad saliente:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de participar en un evento, actividad académica o de investigación fuera del país. Dentro de esta modalidad se podrá solicitar apoyo para:
 - Docentes que vayan a realizar una ponencia o actividad académica fuera del país.
 - Pasantías para investigadores y estudiantes de doctorado.
 - Directivos y funcionarios administrativos, pertenecientes a la IES, que vayan a participar en una actividad que aporte al desarrollo de la institución desde la internacionalización.
 - Misiones académicas.
 - Estudiantes que vayan a representar a la institución o al país en un evento internacional, podrán ser estudiantes de bachillerato, pregrado o posgrado.
 - Estudiantes de pregrado o maestría que deban hacer un intercambio o una estancia de investigación en el marco de un convenio suscrito por la IES.

Nota: Se podrán postular **máximo dos personas al mismo evento o actividad** fuera de Colombia. Lo anterior no aplica para las movilidades de estudiantes de pregrado.

- **Virtual:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de generar, desde la internacionalización, espacios virtuales de formación, cooperación académica, investigación e innovación, tales como:
 - Cursos virtuales de formación, **ofrecidos por universidades extranjeras**, dirigidos a: docentes, investigadores, pasantes doctorales y gestores de relaciones internacionales (docentes, funcionarios, directivos).
 - Clases virtuales, **ofrecidos por universidades extranjeras**, dirigidas a estudiantes y comunidad académica de la universidad, las cuales se den en el marco de un acuerdo o contrato con otra institución.

¹ Se anexa el listado de IES susceptibles de este beneficio.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📱 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



- Entradas a eventos virtuales internacionales o especializados en temas de internacionalización.
- **Proyectos:** Las instituciones inscritas podrán solicitar apoyo financiero, bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de implementar proyectos estructurados entorno a la internacionalización, en modalidad presencial o virtual. Los proyectos presenciales se deben llevar a cabo en Colombia.

Debe ser una iniciativa compuesta por varias actividades o acciones, las cuales permitan alcanzar determinado objetivo. Dicho objetivo debe buscar resolver un problema identificado sobre alguna de las siguientes temáticas:

- Beneficiar directamente a población con enfoque diferencial (personas con discapacidad, indígenas, afro, raizales, rom, víctimas, mujeres rurales, LGBTIQ+).
- Construcción de paz.
- Trabajo en territorios PDET o con estudiantes provenientes de esas regiones.
- Beneficiar a profesores de colegios públicos o de escuelas normales superiores.
- Trabajo con spin off y startups de base tecnológica.
- Movilidades y actividades de cooperación con universidades africanas.
- Implementar acciones para proteger a la población migrante en condición de vulnerabilidad.
- Transición energética y energías renovables no convencionales y limpias.
- Transformación y educación digital.
- Justicia social y étnico racial.

Nota: Esta modalidad no aplica para solicitar los dos rubros de movilidad, ni se debe solicitar para actividades que solo comprenden movilidades. Asimismo, se **permite aplicar máximo a un proyecto por comité**².

2. Público objetivo:

La convocatoria general del programa Expertos Internacionales permite beneficiar directamente, a través de alguna de las modalidades descritas, a las siguientes personas:

- Docentes
- Investigadores
- Practitioners³
- Estudiantes
- Personal administrativo

² Postular a más de un proyecto por comité conllevará a la descalificación automática de las aplicaciones.

³ Expertos que no hacen parte del sector académico.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📱 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



3. Rubros financiables:

A través de este programa se podrá solicitar apoyo para que el ICETEX financie **uno (1)** de los siguientes rubros según la modalidad:

Movilidad entrante y saliente:

- **Pasaje aéreo internacional**, ida y regreso a un único destino, en tarifa económica. El monto máximo disponible dependerá de la región de destino o procedencia según lo siguiente:

Región	Monto máximo ⁴
Sur y Centro América	\$ 5.200.000
Chile y Argentina	\$ 6.500.000
Estados Unidos y Canadá	\$ 9.100.000
México	\$ 6.500.000
Europa occidental	\$ 10.400.000
Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia	\$ 11.700.000
Europa del este	\$ 11.700.000
Asia y Oceanía	\$ 13.000.000
África	\$ 15.600.000

Nota: Solicitar un valor superior al establecido, según los topes por región, **conllevará a la descalificación automática de la aplicación.**

Asimismo, se debe tener en cuenta que en la medida en que los montos solicitados sean más altos, se aprobarán menos aplicaciones. Los topes son un margen de referencia, no el valor que se deba solicitar ni el que se va a aprobar. En este sentido, es fundamental que las instituciones hagan las aplicaciones de acuerdo con cotizaciones que se rijan bajo los criterios de eficiencia y austeridad.

El ICETEX podrá aprobar valores totales o parciales en cualquier caso, especialmente en aquellos en que se identifiquen aplicaciones con sobre costos. Asimismo, es fundamental que las instituciones que realizan las compras, a través de agencias de viajes, exijan que los costos de los tiquetes sean similares a los valores comerciales y no incurran en sobre costos injustificados.

⁴ Valor del tiquete ida y regreso. Cuando se requiera apoyo para un solo trayecto, el monto solicitado no podrá superar la mitad del valor correspondiente descrito en la tabla.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Esta modalidad no cubre trayectos nacionales ni múltiples destinos. A nivel nacional únicamente aplica para conexiones en los casos en que no haya vuelos directos.

- **Viáticos:** Los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo a este o al hotel. El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente (COP 711.750) hasta por catorce (14) días calendario. La entidad determinará si se aprueba el valor total o parcial según lo solicitado.
- **Entradas a eventos internacionales sobre educación:** A través de este rubro se podrá solicitar apoyo para cubrir el costo de la entrada de eventos o conferencias presenciales sobre educación, los cuales tengan lugar en el exterior. Se otorgará un apoyo de hasta cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes (COP 5.694.000). La entidad determinará si se aprueba el valor total o parcial según lo solicitado.

Movilidad entrante compartida:

- **Pasaje aéreo internacional**, ida y regreso, en tarifa económica. Incluye el viaje nacional a la ciudad donde se encuentra la institución con la que se compartirá el experto. Para este caso se podrá solicitar apoyo financiero según los montos estipulados por región, más medio salario mínimo legal mensual vigente (COP 711.750) para el trayecto nacional.
- **Viáticos.** Los recursos de este rubro podrán ser empleados para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo a este o al hotel, **en la ciudad donde se encuentra la institución con la que se compartirá el experto únicamente.** El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente (COP 711.750) hasta por cinco (5) días calendario.

Nota: Para esta modalidad se podrán solicitar los dos rubros, dejando claro que los viáticos solo se usarán para cubrir los gastos en la ciudad en la que se encuentra la institución con la que se compartirá el experto o para el tiempo adicional requerido para la visita compartida.

Virtual:

- **Cursos virtuales.** Se cubren aquellos que sean legalizados contra **factura emitida por una institución de educación extranjera únicamente**, en la que el rubro

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

cobrado sea el curso como tal. El valor máximo que financia el ICETEX, por beneficiario, es de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (COP 7.117.500). Para estos casos, el valor solicitado no puede superar el costo del curso o el tope mencionado.

Nota: La presente convocatoria del programa Expertos Internacionales bajo ninguna modalidad cubre honorarios.

Proyectos:

- **Equipos, materiales y suministros.**
- **Servicios técnicos y profesionales:** Licencias, servicios de asesoría y de apoyo (con personas jurídicas reconocidas en su área).⁵
- **Apoyo logístico para la realización y producción de eventos.**
- **Viajes y estancias (solo para proyectos presenciales):** Según el caso, se podrá solicitar apoyo para tiquetes o viáticos (uno de los dos) de acuerdo con lo estipulado en la modalidad de movilidad de la presente convocatoria.

El monto que podrá solicitar la institución, bajo la modalidad de proyectos, se determinará por el número de expertos internacionales que vincule. Por cada experto podrá solicitar hasta COP 10.000.000.

El monto máximo que se cubre por proyecto es de COP 30.000.000 y se podrá postular máximo un proyecto por comité.

En el formulario de inscripción deberá diligenciar la información solicitada para esta modalidad e indicar el o los rubros al igual que los montos solicitados para cada uno.

Es muy importante que se tenga en cuenta que los soportes requeridos, para solicitar el reembolso, se deben presentar dentro del cronograma correspondiente al comité en el que se apruebe la propuesta de proyecto.

4. Duración según modalidad:

Tiquetes: La estancia deberá tener una duración mínima de tres (3) días de actividades en el país de destino (no se tiene en cuenta el tiempo del vuelo) y máxima de seis (6) meses.

Viáticos: La financiación por parte del ICETEX está condicionada a la duración de la visita del experto, la cual no podrá ser menor a tres (3) días ni mayor a catorce (14) días calendario. En caso de llegar al país antes del día en que inician las actividades, se podrá pedir apoyo de viáticos para el día previo al inicio de la agenda.

⁵ Estos servicios solo se pueden adquirir con personas jurídicas. No pueden ser empleados para cubrir honorarios a través de contratos directos con personas naturales.

Virtual: Podrán ser cursos, clases y eventos de mínimo tres (3) días. No hay un límite para la duración, sin embargo, la financiación no podrá superar lo descrito en el apartado rubros.

Proyectos: Deberán tener una duración mínima de cinco (5) días hábiles y de máximo 6 meses.

Entradas a eventos internacionales sobre educación: Los eventos deberán tener una duración mínima de dos (2) días.

5. Cronograma:

Todas las solicitudes deben ceñirse a los tiempos establecidos en el cronograma publicado en la página web: <https://web.icetex.gov.co/universidades/internacionalizacion/expertos-internacionales>

Cronograma 2025				
Actividad	Período de adjudicación	Cierre aplicación	Publicación de resultados	Cierre período de legalización
Comité 1	Enero, febrero, marzo	3 de marzo	21 de marzo	21 de abril
Comité 2	Abril, mayo y junio	25 de abril	14 de mayo	15 de julio
Comité 3	Julio, agosto y septiembre	21 de julio	8 de agosto	17 de octubre
Comité 4	Octubre y noviembre	3 de octubre	24 de octubre	24 de noviembre

Nota: Esta convocatoria no cubre actividades que se desarrollen durante el mes de diciembre debido al cronograma de pagos del ICETEX y el proceso de solicitud de reembolso que deben adelantar las instituciones. De igual forma, **las actividades postuladas deben iniciar a más tardar el 17 de noviembre y no se podrán extender más allá del 1º de diciembre.**

Por favor tenga en cuenta la siguiente información:

- En cada comité se estudian las solicitudes de eventos o actividades que se realizarán en los meses estipulados en el período de adjudicación. Es posible hacer postulaciones cuyas fechas sean de comités pasados, sin embargo, se priorizan aquellas que correspondan, al comité, según el cronograma.
- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación de cada comité.
- En ningún caso se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren completas y dentro de los plazos estipulados en el cronograma.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 @ defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Este programa se financia con recursos públicos, por lo que las instituciones tienen la obligación de hacer las compras y reservas, siguiendo los principios de austeridad y eficiencia presupuestal.
- Una vez publicados los resultados del comité, la institución beneficiada podrá iniciar el proceso de solicitud de reembolso de acuerdo con las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- En caso de presentarse una situación de fuerza mayor que impida la movilidad del experto, se podrá solicitar su cambio **dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la notificación de resultados**. No se aceptan solicitudes de cambio de modalidad, rubro o monto aprobado.
- **Para el rubro de tiquetes**, las instituciones deberán hacer la **compra o reserva** dentro de los siguientes **diez (10) días hábiles** a la notificación de los resultados, en los casos en que no hayan comprado los tiquetes antes del comité.
- Se debe tener en cuenta que la disponibilidad presupuestal para el comité 4 es muy inferior respecto a los demás comités del año debido a la ejecución del programa. Lo anterior quiere decir que el margen de aprobación será menor, por lo que se recomienda aplicar de forma proporcional a los comités previos y demás convocatorias si se espera recibir financiación del programa.

6. Requisitos y documentos:

El apoyo financiero del ICETEX estará supeditado a los siguientes requisitos:

- Inscripción o renovación de la institución en el *Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia* según el procedimiento y plazos establecidos por la entidad. La información de los centros docentes debe actualizarse cada año.
- Realizar las postulaciones mediante el usuario único asignado a la institución. Para las IES que están compuestas por varias seccionales y que cada una cuenta con un rector con su respectivo SNIES, podrán aplicar de forma individual al programa, presentando su oferta académica e indicando que harán las aplicaciones desde su seccional. Esto solo se permitirá cuando se reciba la oferta y comunicación individual, firmada por el rector de la sede respectiva.
- No se puede postular a un experto más de una vez al mismo comité.⁶
- La participación del experto debe estar enmarcada en la misionalidad y actividades propias de la institución solicitante.
- Que el experto internacional tenga residencia permanente en el exterior.
- Que el experto nacional resida en Colombia.
- Al momento de postular, se debe contar con la autorización institucional para la movilidad, otorgada por la autoridad competente (por ejemplo: consejo

⁶ No aplica para redes y asociaciones universitarias teniendo en cuenta el reducido número de personas que conforman sus equipos.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



académico).

- Los demás dispuestos en la presente convocatoria.

Cada institución tendrá un límite de aplicaciones posibles, por comité, de acuerdo con la opción de inscripción que le aplica⁷:

- IES que oferten programas de posgrado presenciales: Hasta 25 aplicaciones por comité.⁸
- IES que oferten programas de posgrado virtuales (más del 50% de la oferta): Hasta 15 aplicaciones por comité.
- IES que se inscribieron a través de las alternativas diferentes a la oferta de posgrado: Hasta 10 aplicaciones por comité.
- Asociaciones y redes de IES: Hasta 5 aplicaciones por comité.

7. Documentos requeridos para la inscripción al programa:

La institución interesada deberá seguir el procedimiento para la inscripción al **Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia** (ver anexo 1) dentro del plazo dispuesto por la entidad; una vez haya surtido el proceso, será parte de Expertos Internacionales y podrá solicitar el apoyo financiero del ICETEX de acuerdo con la convocatoria y cronograma vigente, ingresando al aplicativo en línea y diligenciando completamente el formulario. **No se requiere presentar documentación adicional.**⁹

Las asociaciones y redes universitarias podrán solicitar la inscripción a través del envío de una comunicación oficial, firmada por el representante legal, en la que manifieste su interés por ser parte del *Programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia del ICETEX*. Se debe comprometer al cumplimiento de lo siguiente: a) apoyar la divulgación de las convocatorias de los programas Beca Colombia y Expertos Internacionales; b) de común acuerdo, permitir que las actividades cofinanciadas a través de las convocatorias de Expertos Internacionales, puedan beneficiar a otras instituciones inscritas en el programa; c) aportar, desde su experiencia, a las actividades que adelanta el ICETEX para fomentar el desarrollo de la internacionalización de la educación superior en Colombia; d) socializar, con el ICETEX, las actividades que adelantan en pro de la internacionalización de la educación superior con el fin de contar insumos para diseñar programas cada vez más relevantes para el ecosistema.

⁷ Se descartarán automáticamente las aplicaciones que sobrepasen el límite permitido, teniendo en cuenta el orden de priorización hecho por la institución.

⁸ Es posible que oferten programas presenciales y virtuales. No aplica para las ofertas en que más del 50% de programas son virtuales.

⁹ La inscripción se hace previamente a la publicación de esta convocatoria y la de Beca Colombia según el llamado hecho por el ICETEX. Aquellas instituciones interesadas que no se hayan inscrito para 2025 deberán realizar este proceso para la convocatoria del siguiente año.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📌 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Nota: Para la plataforma de postulación se asigna únicamente un usuario por institución, el cual, debe ser administrado por la Oficina de Relaciones Internacionales o Dirección de Internacionalización. Las instituciones que no cuenten con este tipo de dependencias serán las únicas autorizadas para asignar la administración del usuario a la oficina o dirección que consideren.

La participación en este programa se renueva anualmente, por lo que, para cada convocatoria, se tendrá en cuenta la nueva oferta presentada para la respectiva vigencia. Los becarios de Beca Colombia vigentes, seleccionados en convocatorias pasadas, no se contemplan dentro de la oferta actual, pues esta corresponde únicamente al año en el que se presentó para participar en las convocatorias del programa Expertos Internacionales durante el período correspondiente y, en el cual, la institución ya hizo uso de su derecho accediendo a los recursos que este programa ofrece.

Como se refleja en el presente documento, esta convocatoria otorga una puntuación adicional a las IES que cuentan con becarios vigentes asignados en llamados pasados de Beca Colombia, lo cual refleja que este aspecto es tenido en cuenta. Sin embargo, **las instituciones siempre deben ser conscientes de la proporción de recursos solicitados a Expertos Internacionales, con relación a la oferta de becas que presentaron para la renovación de su inscripción anual.**

Asimismo, es importante resaltar que el programa Expertos Internacionales es una herramienta para compensar la cooperación que ofrecen las IES en el marco del *Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia*.

8. Postulación:

Todo el proceso de aplicación al programa se lleva a cabo de manera virtual, siguiendo el instructivo de solicitud de experto y accediendo a la plataforma de postulación a través de la sección del programa en la página del ICETEX e ingresando por el botón **Aplicar a Expertos Internacionales**:

<https://web.icetex.gov.co/universidades/internacionalizacion/expertos-internacionales>

Por favor tenga en cuenta lo siguiente al momento de hacer la aplicación:

- Las instituciones deberán indicar el orden de prioridad de las postulaciones que hagan, a cada comité, a través de la opción indicada en el formulario de aplicación. Esto se empleará para determinar cuáles serán seleccionadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Se entiende que las aprobaciones iniciarán desde la postulación con mayor prioridad (1) continuando según el orden indicado por la institución.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



- Las postulaciones deben hacerse con el número y tipo de documento de identidad real y vigente del experto.
- El número de documento de identidad no debe contener espacios intermedios ni al inicio.
- Los nombres y números de documento de identidad no deben contener signos de puntuación ni caracteres especiales.
- Si se identifica que la aplicación se hizo con un documento de identidad que no corresponde al experto, la solicitud o desembolso no se autorizará aunque se encuentre en etapa de legalización.
- **Todos los candidatos a movilidad entrante deben ser postulados con pasaporte**, de lo contrario se descalificará la aplicación.
- Los **ciudadanos extranjeros** solo se pueden postular con **pasaporte o cédula de extranjería**, de lo contrario se descalificará la aplicación.
- En ningún caso se puede hacer una postulación con el DNI o número de documento de identidad asignado en un país extranjero (diferente al pasaporte), ya bien sea ciudadano colombiano o extranjero.
- Los ciudadanos colombianos, presentados a movilidad saliente o modalidad virtual, pueden ser postulados con cédula de ciudadanía o pasaporte.
- Por favor recuerde que es su responsabilidad diligenciar y suministrar información correcta y fidedigna. Cualquier inconsistencia puede generar inconvenientes en el proceso de la convocatoria. Asimismo, tenga presente que diligenciar información falsa en una convocatoria pública es un delito.

9. Legalización de las solicitudes aprobadas:

Una vez celebrado el comité, los resultados serán notificados vía correo electrónico y podrán ser consultados a través del aplicativo en línea. Es importante aclarar que **las instituciones son las responsables de hacer las respectivas compras y adquisiciones** de los rubros aprobados.

Todos los documentos requeridos deben ser presentados de forma digital a través del aplicativo en línea, ingresando por la opción “documentos” donde deberá cargar uno por cada ítem descrito. Este proceso debe llevarse a cabo dentro de las fechas estipuladas en el cronograma del programa, de no ser así los recursos no serán reembolsados, por lo tanto, se liberarán para futuras aprobaciones.

Responsabilidad de la legalización:

Es importante mencionar que llevar a cabo el proceso de legalización, de forma correcta y dentro de los plazos del cronograma, es uno de los compromisos y responsabilidades más importantes de las instituciones que aplican a esta convocatoria. Cuando una IES deja de legalizar, no solo se ve afectada porque no recibe los recursos, sino que es dinero que se deja de adjudicar a otras instituciones, incidiendo en la ejecución y operación general del

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

programa. Por lo anterior, al momento de postular se debe contar con total certeza y las autorizaciones del caso para llevar a cabo la movilidad o actividad presentada. En este sentido, a continuación se presentan las reglas que se deben tener en cuenta cuando no se cumple con una legalización:

- En los casos en que no se pueda legalizar una solicitud, se debe presentar un oficio **firmado por el representante legal, a través de la plataforma.**
- Solo se aceptarán motivos de fuerza mayor para justificar la no legalización, tales como: enfermedad o calamidad del experto; cancelación o aplazamiento del evento por parte de la universidad anfitriona; inconvenientes de índole migratorio los cuales impidan la movilidad. En este sentido, si una legalización no se pudo llevar a cabo por alguno de estos motivos, se debe enviar el oficio firmado por el representante legal con el fin de evitar una sanción. **Este oficio deberá ser presentado a más tardar 5 días hábiles después de la fecha en la que cierra el período de solicitud de reembolso del comité en el que se aprobó la solicitud.** La opción para cargar el oficio en la plataforma se habilitará el día siguiente al cierre de dicho período.
- Razones diferentes a las anteriormente mencionadas, no serán tenidas en cuenta para justificar la no legalización y esto conllevará a que la institución no pueda participar en el siguiente comité. Asimismo, no serán válidos motivos tales como: inconvenientes o demoras administrativas de la IES; decisión unilateral del experto de no viajar la cual no responda a una causa de fuerza mayor; que la IES no autorice la movilidad; dificultades con los plazos del cronograma; decisión de la institución colombiana de cancelar las movilizaciones por tener otras prioridades.
- **Los oficios de justificación deben ser diferentes a las cartas de solicitud de reembolso** y deben expresar de forma clara las razones por las que no se legaliza la respectiva aplicación. En caso de no acatarse estas indicaciones, se procederá con la sanción de la institución de acuerdo con lo descrito en el presente apartado de la convocatoria.
- Por otro lado, la presentación de la documentación idónea y correcta, según los términos de la presente convocatoria, es algo fundamental, por lo que cualquier incumplimiento en un solo documento conllevará a la no aprobación del reembolso.
- En los casos en que una institución **presente dos o más solicitudes de legalización incompletas o con documentos que no cumplen**, dicha institución no podrá participar en el siguiente comité. Lo anterior aplica cuando la falta sucede en el marco de uno o dos comités.
- El ICETEX revisará las justificaciones de no legalización y podrá determinar su validez a la luz de lo descrito en la presente sección. **Solo se aceptarán oficios firmados por el representante legal de la institución.**
- Las instituciones que sean sancionadas, por alguna de las causales anteriormente mencionadas, no podrán realizar las aplicaciones, correspondientes al comité en el que fueron sancionadas, de forma posterior.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 🎵 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Los documentos que se deben presentar para solicitar el reembolso, de acuerdo con el rubro respectivo, son los siguientes:

Tiquetes:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura de venta de la agencia de viajes o aerolínea que expidió el tiquete, la cual debe indicar el nombre del experto beneficiado. La factura debe tener las siguientes características:
 - Debe indicar de forma clara el costo en pesos colombianos (COP).
 - Debe ser individual o indicar la información individual de cada experto con el costo totalizado. No se aceptarán facturas que no indiquen el valor total del tiquete de cada beneficiario incluyendo impuestos y otros costos.
 - Es válido presentar una factura por trayecto mientras cumpla con las condiciones anteriormente mencionadas.
- Copia del itinerario del viaje entregado por la aerolínea al momento de comprar el tiquete.
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa a la agencia de viajes o aerolínea que expidió el tiquete.
- Para los casos en los que el experto compró el tiquete, se deben adjuntar los mismos documentos más los soportes que demuestren que la institución le pagó el costo del tiquete al experto incluyendo una carta firmada por él dando constancia de esto. En estos casos también se debe adjuntar el comprobante de egreso del pago al experto.
- Copia del pasaporte del experto.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Por otro lado, **no se aceptarán:** presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; fotos del experto junto a una imagen con el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Viáticos:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura del hotel, en COP, en la cual se relaciona el nombre del experto y los días de hospedaje (esto no aplica en los casos en los que los recursos son entregados directamente al experto). **Si es una factura de un hotel en el exterior, se debe relacionar el equivalente del pago en COP a través de una certificación**

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 🎵 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

emitida por la institución, la cual debe estar debidamente firmada y tener el membrete institucional.

- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa al hotel o al experto internacional.
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución en los casos que aplique. En estos casos, también se debe adjuntar el comprobante de egreso del pago al experto.
- Copia del pasaporte del experto.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Por otro lado, **no se aceptarán:** presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; fotos del experto junto a una imagen con el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Virtual:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura del curso o evento virtual en COP (aquellos dirigidos para una persona de la institución, debe tener el nombre de esta). **Si es una factura emitida en una moneda diferente a la colombiana, se debe relacionar el equivalente del pago en COP a través de una certificación emitida por la institución, la cual debe estar debidamente firmada y tener el membrete institucional.**
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se evidencie que el pago se efectuó.
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución **en los casos en que este haya hecho el pago de la entrada al curso o evento.**
- Copia del pasaporte o documento de identidad del beneficiario del curso o evento.
- Para casos de clases dirigidas a la comunidad académica o un grupo de estudiantes, se debe adjuntar una descripción, del curso, de máximo una (1) página.
- Se debe hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma.

Entradas a eventos internacionales sobre educación:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia)  [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial)  [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV)  [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia)  ICETEX  ICETEX  @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

 www.defensoriasernarojas.com

 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

 defensoria@defensoriasernarojas.com

 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



- Copia de la factura de la entrada al evento. **Si es una factura emitida en una moneda diferente a la colombiana, se debe relacionar el equivalente del pago en COP a través de una certificación emitida por la institución, la cual debe estar debidamente firmada y tener el membrete institucional.**
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se evidencie que el pago se efectuó.
- Certificación debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución **en los casos en que este haya hecho la compra de la entrada al evento.**
- Copia del pasaporte del experto.
- Se debe adjuntar una descripción, del evento, de máximo una (1) página.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Por otro lado, **no se aceptarán:** presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; fotos del experto junto a una imagen con el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Proyectos:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Diligenciamiento completo del apartado Informe financiero, en la sección de legalización.
- Copia de las facturas, en COP, de los rubros cubiertos con los recursos del ICETEX.
- Copia del o los comprobantes de egreso de la institución, los cuales den cuenta y soporten lo reportado en el informe financiero.
- Copia del pasaporte de cada experto internacional vinculado al proyecto.
- Evidencia de haber llevado a cabo una estrategia de visibilidad de la actividad, la cual refleje el apoyo del ICETEX, tales como: creación y publicación de piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales dando visibilidad a la actividad y reconocimiento al ICETEX. Se debe cargar evidencia de esto en la plataforma (imagen y enlace de la publicación). Por otro lado, **no se aceptarán:** presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; fotos del experto junto a una imagen con el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Nota: La financiación que ofrece el programa Expertos Internacionales corresponde a apoyos que solo se otorgan tras el cumplimiento de las condiciones descritas en la presente convocatoria. En este sentido, **bajo ningún caso se considerarán válidas facturas de cobro que expida la institución** para solicitar el reintegro de los recursos, **esto conllevará**

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 🎵 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📱 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

a la **descalificación automática del apoyo** previamente aprobado y no se autorizará el reembolso.

Por otro lado, los recursos serán girados a la cuenta común que tiene oficialmente registrada la IES ante el ICETEX (**no se hacen giros a otras cuentas o a los beneficiarios**). Luego de que hayan transcurrido dos (2) meses, tras finalizar el período de legalización, se podrá solicitar el comprobante de reembolso el cual contiene toda la información sobre el giro.

10. Programas de gobierno:

Las aplicaciones que busquen apoyar programas de gobierno podrán ser favorecidas, según la disponibilidad presupuestal, sin afectar el cupo de aplicaciones y recursos asignados por comité a la institución proponente. Algunos de los programas priorizados son: Modelo APC, ECOS NORD, Jóvenes en Paz y Movilidad de Investigadores entre Colombia y China.

11. Criterios de aprobación y proceso de selección:

Todas las solicitudes de apoyo, debidamente presentadas e inscritas en el sistema de postulación del ICETEX, serán sometidas al siguiente proceso de evaluación y selección:

1. Se hará una revisión de cumplimiento de requisitos mínimos de acuerdo con lo dispuesto en los diferentes apartados de la presente convocatoria.
2. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal del comité y las aplicaciones elegibles, se determinará el monto de recursos que se asignarán a las instituciones públicas y privadas. Si el valor solicitado por cada tipo de institución lo permite, se otorgará la mitad de recursos para públicas y la otra mitad para privadas. En caso de que la demanda sea inferior para algún tipo de institución, se establecerá el monto requerido para cubrir las aplicaciones totales para el tipo institución con la demanda inferior a la mitad de los recursos disponibles y se asignarán los demás recursos para el otro tipo de instituciones.
3. Se determinará el monto de recursos que se asignará de forma individual por institución de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Oferta de reciprocidad: Número de becas ofertadas para el 2025 o tipo de vinculación al programa en los casos que no sea por oferta de becas de programas de posgrado y número de becarios vigentes. Además, se tendrá en cuenta si una institución oferta becas de posgrado y también recibe asistentes de idiomas.
 - b. Región de ubicación del centro docente: Se tendrá en cuenta si se encuentra en una ciudad capital, ciudad intermedia, pequeño municipio o ciudad fronteriza.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📱 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- c. Las IES que hacen parte del programa U Solidaria del ICETEX, recibirán puntuación extra para determinar el monto asignado de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
 - d. Monto de dinero asignado para instituciones públicas y privadas.
 - e. Número de instituciones según su carácter.
 - f. Se dividirá monto asignado a instituciones públicas y se dividirá por el número de instituciones elegibles de este tipo. Lo mismo se hará con las instituciones privadas. El valor obtenido será el monto mínimo que se otorgará a todas las instituciones. Aquellas que estén por debajo de esa cifra contarán con la aprobación de todas sus aplicaciones.
 - g. Los recursos restantes se asignarán a las instituciones que estén sobre la media según lo solicitado. El monto adicional otorgado dependerá de las variables mencionadas en los puntos a, b y c del presente apartado.
4. Una vez se haya establecido el monto que se asignará a cada institución, se determinarán las aplicaciones que serán elegidas de acuerdo con el orden de prioridad establecido por la institución.

12. Términos y condiciones:

Recuerde que, al momento de diligenciar el formulario, su institución acepta los términos y condiciones establecidos por el ICETEX y se compromete a dar estricto cumplimiento a los mismos:

- Las IES con las responsables de ejecutar las actividades y, por lo tanto, de gestionar, de forma adecuada el relacionamiento con los expertos nacionales e internacionales, al igual que con las instituciones extranjeras con las que adelantan procesos de cooperación. Es fundamental garantizar un relacionamiento respetuoso y adecuado, manteniendo canales de comunicación claros y oportunos.
- Es fundamental que las instituciones empleen criterios de eficiencia y austeridad para las compras. Un uso adecuado de los recursos permitirá acceder a un mayor número de aprobaciones, por eso **se exigirá que las compras o reservas de los tiquetes se hagan dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de los resultados**, en los casos en que no hayan comprado los tiquetes antes del comité.
- Cada solicitud estará sujeta a un proceso de evaluación. **Bajo ninguna situación, el simple hecho de hacer la aplicación implica su aprobación.** Es muy importante que esto, al igual que todos los criterios de la convocatoria, lo tengan claro todos los miembros de la comunidad académica que son postulados al programa.
- **La Oficina de Relaciones Internacionales, Dirección de Internacionalización o dependencia que haga sus veces** en la institución, será la oficina encargada de administrar el usuario, de la plataforma de aplicación, y de gestionar las postulaciones ante el ICETEX. Asimismo, todas las comunicaciones y solicitudes (incluyendo

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 🎵 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

aclaraciones y reclamos) se deben canalizar a través de dicha dependencia, la cual será el punto focal del programa y tendrá la responsabilidad de divulgar la información de las convocatorias, atender las solicitudes, inquietudes y comentarios de su comunidad académica, y ser el canal de comunicación directa con el ICETEX.

- El ICETEX podrá aprobar total o parcialmente el monto solicitado por experto. En caso de identificarse que alguna institución no está haciendo cotizaciones para realizar las postulaciones o que está incurriendo en sobrecostos en la compra de tiquetes u otro rubro, el ICETEX solicitará la revisión del procedimiento de postulación y compra de los apoyos ofrecidos en el marco de la presente convocatoria. Asimismo, no se aprobarán montos totales, de acuerdo con lo solicitado por la institución, y los valores autorizados estarán sujetos al criterio del ICETEX según la disponibilidad presupuestal.
- Cuando se aprueba una solicitud de apoyo, la institución es la responsable de ejecutar la actividad y presentar los soportes requeridos para el reintegro de los recursos. Esto en ningún caso representa una deuda que el ICETEX adquiera con la institución ni corresponde a un servicio que le sea prestado a la entidad. En este sentido, cualquier factura de cobro u otro documento expedido para solicitar el reembolso, diferente a los listados en el capítulo 9 de la presente convocatoria, no tendrá validez y podrá afectar la aprobación del reintegro.
- Las instituciones son responsables de priorizar sus solicitudes a lo largo del año teniendo cuenta que hay un límite presupuestal y por lo tanto un límite de aplicaciones que se pueden aprobar.
- Por ningún motivo se aceptarán solicitudes fuera de las fechas límites de aplicación o que no hayan sido cargadas a través del aplicativo en línea (no se reciben solicitudes en físico o vía correo electrónico).
- No se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren completas según los documentos requeridos y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.
- Se debe reconocer el apoyo del ICETEX, a las actividades cofinanciadas, a través de material informativo, publicidad y anuncios que se realicen.
- Por tratarse de recursos provenientes del presupuesto general de la nación y específicamente del ICETEX, su institución será la única responsable de la utilización de estos. El ICETEX, en el evento de comprobar cualquier irregularidad podrá exigir a la institución el reembolso inmediato de los dineros recibidos.
- En los casos en que el apoyo sea dirigido a eventos organizados en Colombia en los que se cobre por la inscripción o el ingreso, se debe garantizar que los recursos reintegrados por el ICETEX serán empleados en actividades para el desarrollo y fortalecimiento de la internacionalización.
- Las compras, adquisiciones o reembolsos a los expertos, solo se pueden hacer con recursos del presupuesto de la institución.
- Las IES que ofertan programas de posgrado para extranjeros, tienen el compromiso de recibir al o a los becarios seleccionados por el ICETEX de acuerdo con la oferta hecha por la institución. En caso de incumplirse este compromiso, se procederá con la

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX 📱 ICETEX ✉️ @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



exclusión inmediata, de la IES, del programa Expertos Internacionales durante el año 2025.

- Los pagos de reembolso se efectuarán durante los siguientes dos meses luego de finalizar el período de legalización del respectivo comité. El ICETEX remitirá los comprobantes de los desembolsos a la dependencia a cargo de administrar y gestionar el programa Expertos Internacionales en la institución.
- Al momento de identificarse el incumplimiento de alguno de estos términos y condiciones, el ICETEX solicitará que se tomen las medidas necesarias para que sea corregida o no se repita la situación, según el caso. De no atenderse el llamado hecho por la entidad para dar cumplimiento a las condiciones de la presente convocatoria, se procederá con la sanción de la institución, la cual podrá conllevar a la exclusión de un comité o del programa.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

